



**Universidad
Zaragoza**

Fecha: 4 de noviembre de 2016
Nuestra Ref.: Vicerrectorado de Política
Académica/mml

Destinatarios:

Directores de Títulos Propios

Universidad de Zaragoza
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Nº Reg: 000008747s1600024713
Fecha: 07/11/2016 11:19:21

Asunto: Aplicación de Normativa de Formación Permanente

Desde este curso 2016-17, se encuentran en vigor las Instrucciones de aplicación de la normativa de formación permanente de fecha 15 de marzo de 2016, así como la actualización en retribuciones fijada por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza de 4 de octubre de 2016 que se pueden consultar en la siguiente página web: <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/legynorm>.

De acuerdo con dichas instrucciones y el Reglamento de Formación Permanente de 18 de marzo de 2014, las retribuciones asignadas al profesorado de la Universidad de Zaragoza solo se efectuarán en concepto de docencia y conferencias, respetando asimismo los límites fijados en dicha instrucción. Y según se recoge en el art. 32.4 del citado Reglamento "las retribuciones asignadas al profesorado de la Universidad de Zaragoza en los títulos propios sólo serán satisfechas a aquellos profesores que cubran, al menos, el 70% de su carga lectiva máxima en grados y másteres universitarios".

Vicerrector de Política Académica

Gerardo Sanz Sáiz



**Universidad
Zaragoza**